

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Programa de Reconocimiento  
 al Exonerado Político  
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
**RECEPCION**

21 OCT. 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. VIO: P: U: y T.	
Sub. Depto. Municip.	

**REFRENDACION**

Ref. por S.	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Datos, Dto	

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 3353 DE 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8821

Santiago, 08 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

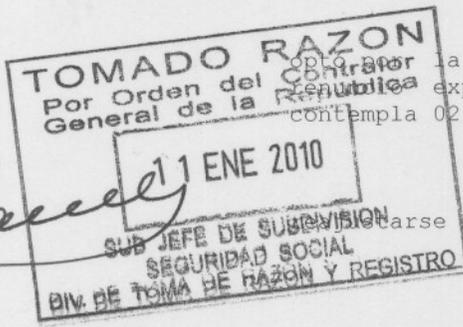
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor : MIRANDA ACEVEDO ERNESTO RUT : 04480222-8, que a continuación se señala, LANDEROS ROJAS BERTA DEL CARMEN Rut 05208024-K presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que con fecha 14-07-2008 la interesada solicitó la Pensión No Contributiva de Sobrevivencia y expresamente al Bono de Reconocimiento que contempla 02 años 05 meses 00 días.

4° Que, el beneficio otorgado debe modificarse al: 01 de Febrero de 2005  
 01 de Septiembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2005  
 01 de Diciembre de 2006  
 01 de Diciembre de 2007



- Superintendencia de AFP
- AFP PLANVITAL
- Interesado



755454

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 3353 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :  
MIRANDA ACEVEDO ERNESTO RUT : 04480222-8,  
fallecido con fecha 28 de Diciembre de 2004, ex-trabajador de  
SERVIU , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su  
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha  
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de  
Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
LANDEROS ROJAS BERTA DEL CARMEN	05208024-K	
Fec.Inicio	01 de Enero de 2005	\$ 59.761
Reajustar al:	01 de Febrero de 2005	\$ 65.737
	01 de Septiembre de 2005	\$ 71.713
	01 de Diciembre de 2005	\$ 74.309
	01 de Diciembre de 2006	\$ 75.884
	01 de Diciembre de 2007	\$ 81.530

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias  
del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público  
del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de  
Enero de 1977 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



  
MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO

Stamp: CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN NUEVA RECEPCION Con Oficio N°

Depart. Jurídico	Dep. T.R. Y Regist.	Depart. Contabil.	Sub. Dep. C. Central	Sub. Dep. E. Cuanta	Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	Depart. Auditoría	Depart. V.O.P. U.y T.	Sub. Deplo. Municip.
REPRENDACION								
Ref. por S.	Impulsión	Acol. Por	Impulsión					Deduc. Dis.